





\*\*\*\*\*

## GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 10 DE ENERO DE 1811.

*.....Rará temporum felicitate , ubi sentire quæ velis,  
et quæ sentias , dicere licet.*

Tacito lib. 1. Hist.

---

EXCMO. SEÑOR.

**E**l oficio de 22 del corriente , en que avisa V. E. haberse incorporado á esa Junta Provisoria , con voto activo para la decision de los negocios , los señores diputados de las provincias interiores residentes en esta plaza , produjo la mas grata complacencia á este cuerpo municipal , que en semejante resolución admira simultaneamente unidas la equidad , moderacion , justicia , dignidad , y discernimiento mas recomendables. Si estos caracteres han sellado semejante determinacion: si han concurrido á ella como concausas impulsivas el decoro debido á los esforzados é ilustres pueblos de la comprension de este vireynato , el sagrado despo de hacer mas indisolubles los vínculos , que nos unen en dulce confraternidad , y la consecuencia y conformidad con los mismos principios , que estableció V. E. en los primeros momentos de su ingreso al superior mando provisional , ¿habrá quién trepide un solo instante , quién haga problemático el acierto de tan prudente disposicion? No , Sr. Excmo. : puede V. E. descansar en que no será defraudado en sus justas esperanzas. Este ayuntamiento contribuirá al logro de ellas en quanto esté al alcance de sus arbitrios , y autoridad ; y como le asiste un perfecto conocimiento de la ilustracion , providad , y patriotismo del generoso pueblo , de quien tiene el honor de ser representante , se atre-

ve desde ahora á garantir la continuación del aprecio singular é inocente júbilo, con que ha sido recibida la determinación adoptada. Ella nos promete con seguridad moral, que gradualmente se vá consolidando cada vez mas el magestuoso edificio de nuestra redención política; y por ello no puede prescindir el cabildo de interponerse con V. E., para que el día que lo tubiere á bien se disponga y celebre Misa solemne de gracias con *Te Deum*, é iluminación general en su noche; sirviéndose tambien V. E. hacer insertar esta oficio en la gazeta, para que se publique, y haga notoria la unidad de ideas, y conformidad de sentimientos de ambas corporaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años Sala capitular de Buenos Ayres diciembre 29 de 1810. - Excmo. Sr. *Domingo de Igarzabal*. - *Atanasio Gutierrez*. - *Manuel Mansilla*. - *Manuel de Aguirre*. - *Ildefonso Passo*. - *Eugenio José Balvastro*. - *Tomas Manuel de Anchorena*. - *Pedro Capdevila*. - *Martin Grandoli*. - *Juan Pedro de Aguirre*. - *Juan Francisco Seguí*. - Excmo. Junta Provisional Gubernativa.

*Carta del Congreso americano á la ciudad de Caracas.*

Desde que rompimos las cadenas de la esclavitud, y dimos á conocer al mundo entero, que el amor de la libertad hace héroes á los hombres pacíficos, y trasforma en soldados valerosos á un pueblo de pandonor, no hemos tenido dia mas halagüeno, ni mas grato, que quando supimos habiais determinado ser libres. ¡Quién hubiera creido que la providencia se valiese de un tirano, para destruir á la tiranía en ese continente, y que rompiese vuestros grillos, el mismo que los ha puesto á la España! Ya la América será toda una nacion libre y feliz; y vosotros por las dichas circunstancias en que os habeis hallado, recogeis palmas, que no están regadas con sangre. Os damos el parabien, amigos y compatriotas: contad con nosotros, somos hermanos, vuestros intereses son nuestros, vuestra gloria es la nuestra, y os deseamos reunion y fraternidad. = Washington 20 de mayo de 1810.

Chilenos: habeis establecido una Junta Gubernativa, y necesitais hacer algunos sacrificios para sostener su dignidad, y vuestra defensa. Los malignos conocen quanto vais á ganar, y lo que podeis perder, si os falta energía; pero desentendiéndose os dirán solamente, que ántes no teniais precision de estas fatigas. Estad pues instruidos de vuestra razon para responderles. Decidles, que España, aun quando no hubiesen entrado los franceses, debió arruinarse con los fondos y reditos de consolidacion, los vales reales, y las rapiñas de Godoy. Que Chile debió perecer igualmente, porque siendo un pais cargado sobre un tercio de censos, y fundaciones piadosas, que habian de remitirse á España, estos capitales y sus intereses agregados á los gastos políticos y militares concluirían muy en breve con la Real Hacienda, y quanto poseyesen los pueblos: que suspendida esta ruina inevitable con la usurpacion de Napoleón, os convidán los franceses á ser esclavos, y á que vuestro sudor y riquezas alimenten los millones de hombres, que han dexado sin bienes, y sin recursos, y los prodigiosos exércitos con que tienen subyugada la Europa: que hace dos años, que ésta devastada region solo se ocupa en pensar como restaurarse á costa de vuestra felicidad; y no sería extraño, que en la inmensa combinacion de circunstancias, y arbitrios políticos, vieseis algun dia unidas sus principales potencias, para indemnizarse á vuestra costa. Acordaos, que la Polonia, y los Principados de Alemania se distribuyeron entre potencias, que parecian irreconciliables, y que todas olvidaron las anticipadas garantías, quando se trató de mejorar su fortuna. Acordaos, que Luis XIV firmó el tratado de division de la monarquia española, en que acababa de coronar á su nieto. Estos motivos, y no los de tener Junta, os obligen á cuidar de vosotros mismos, y á formar vuestra defensa. Si algunos ingratos, con quienes habeis partido vuestras tierras, vuestras riquezas, y vuestros hijos, os sindicán, sin dar mas razon que su obstinado disgusto, y el odio de vuestra felicidad, decidles á estos; que la suya no es la opinion de España, ni de los buenos españoles, en cuyos escritos y conversaciones jamas sacarán una expresion, que se oponga á las Juntas de América. Desde el principio se estableció la de Canarias,

con quien se corresponde cordialmente, y la de Montevideo, que fué premiada. Los decretos militares, que han puesto tropas, y derramado tanta sangre en Quito, y en la Paz, no vinieron de España, sino de los ingratos que viven con nosotros. Hace muchos años, que la América por un simple acto de su voluntad ha podido ser independiente y soberana; y ahora menos que nunca necesita de ilusiones y misterios. Si prevalece la causa de la nacion española, formará un cuerpo con su metrópoli, porque le conviene tener un centro de union, y apoyo en Europa; pero lo hará de un modo util y decoroso. Jamas se alucinó sobre sus intereses, y hoy no se halla en estado de disimularlos. Fernando VII será su Rey; pero será el padre de América y España, sin que entre los dos pueblos se divise derecho de primogenitura. Desengañado de que no hay ejércitos, ni astucias, que puedan esclavizar medio mundo á tres mil leguas de distancia, ni que las pequenezes de un manejo doméstico del Cabo de Hornos puedan organizarse desde Madrid, Fernando será el Rey generoso de unos pueblos, con quienes consultará sus necesidades y sus derechos, y que no lo implicará por un acto de su voluntad en las guerras de Europa. Será Rey de hombres, no de esclavos, y los pueblos amarán al Rey, sin temer á los favoritos.

Estos son los verdaderos sentimientos, con que habeis de responder á los que con dañada intencion acusen vuestros designios. Recordadles, que los antiguos vicios del gobierno español os han puesto en estas tribulaciones, y que su actual oposicion os priva de socorrer á la metrópoli por buscar vuestra seguridad. Que se cansen de ser enemigos de su patria, y de su tranquilidad personal. Que no manifiesten fastidio de ser vuestros hermanos, porque dexarán de serlo. Que les hablais francamente por la última vez, para que no manifiesten distancia, ni aun indiferencia con el pretexto de la incertidumbre de nuestros fines, y para que tomen interés por el suelo que los alimenta, y les ha formado una suerte, que no esperaron en su infancia. Añadidles mas: que si faltase Fernando, y su representacion legítima, sereis un pueblo honrado, virtuoso é independiente. Y despues de esta ingenua exposicion, que

contesten, si tienen que decir contra vuestra conducta y legalidad. Santiago de Chile 10 de diciembre de 1810.

## EL ESPAÑOL EN SU PERIODICO TOMO 5º

### *Integridad de la monarquía española.*

Aunque todos saben que las mas de las cuestiones reñidas nacen de no fixar bien al principio la significacion de las voces, que han de expresar los objetos de la disputa, en muy rara ocasion vemos reducido á la práctica este saludable precepto. Esta falta, quando se alterca sobre objetos especulativos, produce una gran pérdida de palabras; mas quando se trata de grandes intereses, como en ciertas contiendas políticas, no pocas veces sucede, que la pérdida es de mucha sangre. Meditando yo sobre las novedades ocurridas en la América española, me há ocurrido que tal vez se pueden evitar muchos males poniendo en claro los objetos, que empiezan á dar origen á dos partidos contrarios, uno por los americanos, otro por la metrópoli. Me parece, que examinando atenta é imparcialmente estos objetos, resultará que no debe haber tales partidos, porque no son contrarios los intereses, sino es que la animosidad, ó la mala fé viene á mezclarse en ellos. Veamos en qué términos se halla la cuestión al presente.

Al empezar la guerra de la península contra la injustísima invasion de los franceses, las colonias españolas de América se declararon con tanto ardor por la causa de la metrópoli, como si realmente participaran de sus males. Este generoso ardor en favor de sus paysanos no dió lugar á otra cosa en los primeros dias, que á una compasion sincera, que produjo los mas abundantes socorros en favor de España. Satisfecho aquel primer impulso del corazon, el tiempo ha hecho, que varios pueblos de América mediten sobre las circunstancias presentes, y en consecuencia han creído, que estas les obligan á tomar otras medidas, que las que ocurrieron al principio de los acontecimientos de la metrópoli. Sus razones parece que podrán reducirse á las siguientes.

“La lejanía en que estamos de la Europa (pueden decir) nos hizo creer, que el ardor y patriotismo de los españoles bastaría á sacudir el yugo que les amenazaba. Despues de sus primeras victorias, solo vemos desastres, que se suceden unos á otros, y sabemos que los exércitos del opresor adelantandose mas y mas cada dia, llegan á reducir al gobierno interino de la península á los estrechos límites de Cadiz. Vemos, que el gobierno anterior se deshizo en los dias del peligro, no pudiéndose sostener contra él y contra la opinion pública. Esta acusa á la Junta Central de mil delitos, y la Junta se queja de ingratitude y mala correspondencia. Nosotros, separados por los mares, no podemos decidir tales contiendas. Nos dixeron, que la Junta Central era un gobierno paternal y benéfico: nos dicen ahora, que fue la causa de los ultimos males de España, y nos consuelan con que otro mejor gobierno se ha puesto al frente de la nacion en la regencia. Los nombres de sus individuos son, sin duda alguna, respetables; mas ¿quién nos asegura, que bastarán sus talentos, y sus esfuerzos á superar los inmensos obstáculos que para gobernar bien les presentan las circunstancias? Supongamos, no obstante, que puedan vencerlas, y que logren poco á poco rescatar la España de manos de los franceses: ¿cómo podrán entretanto pensar en nosotros? Estar sujetos á aquel gobierno no es mas que depender de uno ó dos empleados que nos manden: situacion muy peligrosa en tiempos, en que sabemos que el comun opresor de Europa, ya que no puede acometernos con sus armas, nos prepara todos los lazos de su maligna intriga. Conviene pues, que miremos por nosotros, y que elijamos hombres de nuestra confianza, que nos gobiernen en América á nombre de Fernando VII como los pueblos de España han puesto quien los dirija bajo la misma autoridad y nombre. Desde ahora nos declaramos independientes del gobierno interino de la península.”

“Independientes! (Dicen los que empiezan á formar un partido por la metropoli) ¿no es esto revelarse contra los legitimos representantes del soberano, á quien pertenecen las provincias españolas de América? ¿No es valerse de la ocasion, en que la monarquía se halla en mayor peligro, para dividirla, separando de sus intereses la parte, que estando fuera



del alcance del tirano, es la que puede ayudar con sus riquezas á arrancar de sus manos la otra parte, que ha usurpado? El nombre de Fernando VII es una sombra baxo la qual se oculta el designio de destrozár el imperio que le pertenece; y que todos hemos jurado conservarle indiviso. Si el Monarca es uno, su representacion deberá ser una: y si el Monarca ha tenido su asiento en España, en España deberá estar quien lo represente, y las Américas deberán obedecer al cuerpo, ó individuo representante del rey, como lo obedecieran á el mismo.”

Mas ó menos fuerza ó extension podrá dar cada qual de los partidos á las razones, que hemos indicado en su boca; pero, me engaño mucho, sino se pueden escusar todas, con explicar dos palabras, que han de entrar infaliblemente en sus alegaciones; y que ya se han empleado en los antecedentes bosquejos de sus discursos: tales son *representantes del Rey*, en el último, é *independencia* en el primero.

Ya indiqué al principio de este periódico algunos males que la palabra *representacion*, no bien entendida, habia ocasionado en tiempo de las Juntas. Creyeron los individuos de las Juntas españolas, que su representacion los ponía de tal modo en lugar del Rey, que no habia especie de facultad ó prerogativa de la real persona, que ellos no pudieran reclamar para sí mismos. No faltó, dentro de la misma Junta Central, quien quisiera destruir esta equivocacion, manifestando que el gobierno interino no debía tener mas facultades, que las que eran consecuencias necesarias del objeto á que lo destinó el pueblo, es decir, *la expulsion de los franceses* (\*); mas el pueblo español no se habia parado en estas distinciones, y el gobierno no tenia disposicion alguna para usar de la generosidad de hacerlas entender. Esta mala inteligencia se reproduce ahora en contra de los americanos. Se dice, que hallándose Fernando VII legítimamente representado en España, todos los pueblos, que han jurado obedecer á Fernando, deben obedecer al gobierno que lo representa. Hallandose en este caso las Américas, no pueden formar un gobierno independiente

(\*). Véase el informe del Sr. Jovellanos, p. 309 de este periódico.

poco que perder, cumplieralas ó no, con tal que les diese lugar al desorden de una revolución completa.

Del horrible mal de una revolución de este género los libertan las medidas prudentes, que hasta el día vemos tomadas en Caracas y Buenos Ayres. Del miramiento de los que han hecho la reforma de América (que tal quisiera oirla llamar con preferencia al odioso nombre de revolución) y de la equidad de los que gobiernan en España, depende la felicidad de la gran nación esparcida en ambos mundos. Los americanos deben reflexionar constantemente, que los pueblos solo se gobiernan por costumbre, y que un solo nombre que se muda puede producir la anarquía: que este peligro es mucho mas inminente en aquellos países donde la division de castas hace ser los intereses de los individuos tan opuestos, y tan difíciles de reducir al interés general: que la reforma es excelente y saludable, en tanto que no rompa los diques, que el orden establecido opone á estas pasiones encontradas: y que esta reforma se debe hacer con todo el tino y conocimientos, que requiere la renovacion de un edificio. Si la imprudencia ó ignorancia del arquitecto derriba los pilares ó entibos maestros en que se sustenta, el edificio viene al suelo, y sepulta á los restauradores en su ruina.

Los españoles de Europa deben tener presente, que la fuerza jamas produce buenos efectos sobre los pueblos, y mucho menos quando por ser ésta débil, solo puede lograr irritarlos. Que tanto por su generosidad, y equidad nativa, como por las circunstancias de las cosas, deben reconocer la igualdad de derechos, que han reasumido ya parte de los americanos. Que en vez de manifestar disposiciones hostiles, el gobierno de España debia convidar á todas las colonias, que aun no han seguido á Caracas, y Buenos Ayres á hacer una moderada reforma. La América toda fermenta, ¿no valdrá mas dirigir la inundacion, que dexar que rompa sin direccion por muchas partes á un tiempo? ¿No valdrá mas añadir el nuevo lazo de respeto y agradecimiento, que esta conducta añadiría, que exponerse á ser mirados como émulos, y á estar expuestos á convertirse en enemigos?

Si valiera algo el voto, que el amor y el buen deseo dicta á un particular, que no tiene otros títulos, otro poder ni otro influxo, yo diría que la crisis actual presenta la ocasion mas oportuna de asegurar para siempre la existencia y la gloria del imperio español á despecho de Bonaparte, aunque viviera mil siglos, y la fortuna siguiera por siempre sus exércitos. ¿No van las cortes á congregarse en la península? Si es que como lo pido al cielo, solo el patriotismo ha tenido parte en el nombramiento de los que han de representar la nacion española, ellos, ellos pueden facilmente salvarla. Sean sus primeros cuidados fundar sobre la equidad la representacion completa de esta nacion gloriosa. Quantos reconocen á Fernando VII por Soberano en las quatro partes del mundo, deben ser llamados por igual al congreso augusto, que se convoca en su nombre. La parcialidad hácia unos ú otros en el número de representantes, que se les señale, destruirá toda la union y espíritu de patria que se apetece. Las provincias ultramarinas deben enviar los que les correspondan segun su poblacion, comparada con la de España. Entretanto, que esta reunion pudiera verificarse, las cortes de la península solo deberían tomar una medida respecto de la América: una sola, y generosa: renunciar á toda pretension de superioridad sobre aquellos países, y convidarles á que (los que no lo hayan hecho) nombren sus gobiernos interiores y económicos, y en seguida envíen sus diputados al congreso de ambos mundos. Hecho esto en nada debieran emplearse sino en tomar medidas eficaces contra el enemigo, que ocupa la España. Si quando llegasen los diputados de América y Asia, el cielo hubiera favorecido las armas de los que pelean por la patria, desde el empório de ella pudieran echarse los cimientos del imperio mas glorioso, que se habria visto en el mundo. Si por el contrario el cielo permitiera, que completase su triunfo la injusticia, jamas habria visto el universo surcar los mares expedicion mas gloriosa, que la que llevara en su seno á la nacion española, á quien le sobran países en que existir feliz, gloriosa, é independiente, aun quando perdiera aquellos á quienes debe su nombre.

**ESTADO DISPUESTO POR LA JUNTA PROVISIONAL GUBERNATIVA DE LAS**  
**Provincias del Rio de la Plata a nombre de S. M. el Sr. D. Fernando VII en que con expresion de**  
**lo existente en primero de noviembre ultimo se manifiesta lo recaudado, pagado, y existente**  
**en las respectivas Tesorerías de esta Capital en dicho mes.**

	EXISTENTE en 1. de novbre.	RECAUDADO.	PAGADO.	EXISTENTE
Quedaron existentes en la Real Rentada de Temporalidades en 1. de noviembre, se han atesorado, y pagado por la misma, y quedan existentes en su Tesorería segun el Estado presentado por su Administrador.....	14182. 3. 4	392. 5. 4	13989. 5. 4	585. 3. 4
Id. en la de Tabacos.....	57259. 4. 1	21129. 3. 4	22961. 5. 4	55427. 2. 4
Id. en la de Correos.....	9162. 7. 4	837. 7. 4	5602. 4. 4	4898. 5. 4
Id. en la Real Aduana.....	135669. 4. 4	243158. 3. 4	238377. 1. 4	140450. 3. 4
Id. en la Tesorería General de Real Hacienda.....	39593. 4. 4	198836. 6. 4	229488. 3. 4	8941. 3. 4
			<u>209803. 1. 4</u>	

Buenos-Ayres 2 de diciembre de 1810.—Sarvedra.—Azucenaga.—Dr. Alberdi.—Mateu.—Larrea.—  
 Dr. Passo Secretario.—Dr. Moreno Secretario.

*Con Superior Permiso: En Buenos-Ayres: Imprenta de los Niños Expósitos.*

BC  
 G289d  
 v. 12 (17)  
 318-3



